



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 31 de agosto de 2022
P.I.E. N° 963/2021-2022



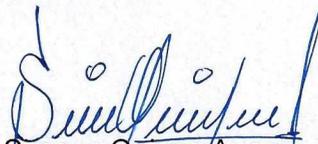
Señor:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, quien solicita al señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director de la Empresa Servicios Aéreos Bolivianos - ESABOL: "1. Informe sobre la cantidad total de aeronaves con las que cuenta la Empresa Servicios Aéreos Bolivianos ESABOL, detallando modelo, capacidad, estado actual, procedencia, fecha de adquisición de las aeronaves, si son propias, o las detentan en otro tipo de modalidad, y otros aspectos técnicos. Adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 2. Informe sobre el número de usuarios que requirieron aeronaves (helicópteros) de la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos ESABOL, de las últimas tres gestiones (2020, 2021, 2022), detallando nombre del solicitante, sea persona natural o jurídica, tiempo uso de la aeronave, fecha de solicitud, motivo o causa del servicio, costo del servicio. Adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 3. Informe sobre las modalidades de servicio que prestan las aeronaves de la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos ESABOL, especificando la función que cumplen en cada caso; número y nombres de pilotos que prestan servicios en ESABOL, especialidad de cada piloto, número de funcionarios técnico y administrativo que son parte de ESABOL. Adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 4. Informe sobre las tarifas de precios, sea por hora o por día, que rigen para prestar el servicio de las aeronaves de la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos ESABOL; el tipo de modalidad bajo la cual se realiza el servicio de las aeronaves, si es de alquiler u otra figura jurídica, los requisitos que se deben cumplir para solicitar el servicio de aeronaves y/o helicópteros de ESABOL. Adjunte documentación que respalde su respuesta."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL